

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
<small>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</small>	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 000981 DE 13 DIC 2017

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Contraloría General de Santander expidió la resolución número 000917 de fecha 29 de noviembre de 2017 Por la cual se declara una situación administrativa de un servidor público y la vacancia temporal en un empleo de carrera administrativa por nombramiento en periodo de prueba del titular Doctora **MONICA GYSEL ANNICCHIARICO CONTRERAS** identificada con la cédula 63.502.934 de Bucaramanga quien ostenta el Cargo de Carrera Administrativa como Profesional Especializado Código 222, Grado 03 de la Contraloría General de Santander fue nombrada en periodo de prueba en la Contraloría General de la Republica en el cargo de profesional Especializado, Nivel Profesional Grado 04.
- 2 Que se hace necesario para el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, proveer en forma temporal el empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 03, mientras hasta cuando quede en firme la calificación definitiva de la evaluación del desempeño en periodo de prueba y/o hasta que en calidad de la titular del empleo renuncie al mismo.
- 3 Que el Artículo **2.2.5.9.4.7** del Decreto 648 de 2017... Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del cargo, en los términos señalados.
- 4 Que según el artículo 25 de la ley 909 los empleados de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos será provisto en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- 5 Que según el artículo **2.2.5.9.10** del decreto 1083 de 2015, el encargo no interrumpe el tiempo para efectos de antigüedad en el empleo de que se es titular, ni afecta la situación del funcionario de carrera.
- 6 Que la entidad estableció el procedimiento para el acceso a empleos de carrera administrativa a través de encargos denominado Procedimiento para el Acceso a Empleos de Carrera Administrativa a través de encargos No. S.G.T.H.-M.P-18, versión-3-2017 el cual se encuentra aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad.
- 7 Que surtidas las etapas de la uno (1) hasta la once (11) señaladas dentro del referido procedimiento, la Dra. **GLADYS SANMIGUEL DULCEY**, se hizo acreedora del encargo de Profesional Especializado código 222 grado 03 en la Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p>	 <h1 style="margin: 0;">CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</h1>	<p>CÓDIGO: REPE-49-01</p>
<p>RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander</p>		<p>Página 2 de 2</p>

- 8 Que la entidad acude a la figura del encargo con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollan en la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese en un cargo de vacancia temporal a la Dra. **GLADYS SANMIGUEL DULCEY**, identificada con la cédula número 63.286.733 expedida en Bucaramanga, quien ostenta el cargo de Profesional Especializada Código 222 Grado 02 de carrera administrativa, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 222, GRADO 03**, de la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander, a partir del **19 de diciembre del 2017 y/o hasta cuando el titular retorne al cargo o presente renuncia al empleo del cual es titular.**

ARTICULO SEGUNDO: Que la Dra. **GLADYS SANMIGUEL DULCEY**, devengará una asignación mensual igual a la señalada para el empleo que desempeñara temporalmente de conformidad con el artículo **2.2.5.9.11** del decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO: De la presente resolución compulsar copia a la Subdirección Financiera.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la designada, para que exprese por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido encargada.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **19 DIC 2017**



DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Contralor General de Santander

P/gchp-sg